



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de febrero de 2023

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO LABORAL |
| Ejecutante: | LUCÍA DE LOS DOLORES TABORDA MADRIGAL |
| Ejecutado: | COLPENSIONES |
| Radicado: | 050013105002 20210028300 |
| Asunto: | Aprueba liquidación, modifica embargo |

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LUCÍA DE LOS DOLORES TABORDA MADRIGAL contra COLPENSIONES, por cuanto la liquidación del crédito presentada por el despacho en la audiencia de resolución de excepciones celebrada el 5 de diciembre de 2022, por la suma de **\$879.795**, por concepto de intereses legales del 6% sobre las costas procesales del proceso ordinario y las agencias en derecho, por la suma de **\$48.388**, no fue objetada por las partes, se aprueba y se declara en firme, por estar ajustada a derecho. (anexo 45 E.D.).

Se modifica el embargo ordenado en el Mandamiento de pago librado el 10 de febrero de \$210.000.000 en la cuenta No.**65283208570** de BANCOLOMBIA de propiedad de la demandada (anexo 9 E.D.), por la suma de **\$928.183.00**. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d8b24bbf8abe9b2cc9b4587b329e9f8f5595bc4078b88d5bf94d9eaf88693a**

Documento generado en 02/02/2023 11:52:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>